I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000381

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 09 MAR. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1299/2010; el Ordinario N°1100/94/2010 de la Dirección de Control; el Ord. N°400/211/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia Alcaldicia Nº100/1082/2010; el Memorándum N°500/133/2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°133/2010 del Departamento de Contabilidad de Presupuesto; el Decreto Exento Nº202/199/2006; el Decreto Nº1.532 de 2009 de Hacienda, la Póliza de Fidelidad Funcionaria; la Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en Verano las familias de Cerrillos de los Trabajadores pertenecientes al Programa Mejor Trabajo de SENCE, que prestan servicios en las dependencias del municipio ubicadas en Las Hortencias N°400, Piloto Lazo N°120 y Biblioteca Municipal, quienes no pudieron salir de vacaciones con su familia por cumplir con sus labores, sumando el hecho que son de escasos recursos, se requiere generar una instancia de recreación y sano esparcimiento para ellos, con el propósito de unir a estas personas con su familia, y además generar una instancia de diálogo y encuentro que los acerque, previniendo situaciones de riesgo social.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/199/2006 se aprobó el Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Cartagena, y la I. Municipalidad de Cerrillos, en el cual se comprometen a estrechar vinculos, estudiar y crear mecanismos concretos que permitan cooperación mutua en ámbito de las funciones que la Ley atribuye a las Municipalidades

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Apoyo a Vecinos de Nuestra Comuna, que Trabajan en Programa Mejor Trabajo de SENCE"**, que tendrá por objetivos: generar una instancia de veraneo, sana recreación y esparcimiento, además de un lugar de reencuentro y de diálogo, para las personas que trabajan en el Programa **Mejor Trabajo de SENCE** junto a su familia quienes necesitan este espacio para descansar y poder tener un día de esparcimiento, específicamente contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias de Cerrillos, dando un espacio de relajo y que a través de la recreación se logre la unión de los jefe/as de hogar con sus familiares.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, y de apoyo será el Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo.

3. El Departamento de Servicios Generales, proveerá de un bus municipal y su respectivo conductor y combustible, para el traslado a Cartagena – Cerrillos (ida y vuelta).

4. En virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la I. Municipalidad Cartagena, sancionado mediante Decreto Exento N°202/199/2006, de fecha 06 de febrero de 2006, la Municipalidad de Cartagena apoyará la actividad facilitando:

Baños y duchas del Gimnasio Municipal de Cartagena
Aparcadero para bus municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000381

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

5. Ordenase la ejecución de trabajo extraordinario al personal de planta y contrata del municipio, destinadas a esta actividad y que se detallan a continuación:

- ◊ Christian Carroza González
- ◊ Amelia Torres Osorio
- ◊ Cecilia Arancibia Silva
- ◊ Conductor del Departamento de Servicios Generales

6. Autorizase un fondo fijo a nombre de don Christian Carroza González, Jefe de la OMIL, por la suma de $82.200.- (ochenta y dos mil doscientos pesos), del que deberá rendir ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad y destinados a:

DETALLE	MONTO
Compra de Tarjetas Telefónicas	$14.100. – (Catorce mil cien pesos)
Impresión fotográfica	$20.000. – (Veinte mil pesos)
Peaje	$13.100. – (Trece mil cien pesos)
Aparcadero, para bus municipal	$15.000. – (Quince mil pesos)
Bordados institucional, para poleras gorros y casacas	$20.000. - (Veinte mil pesos)
TOTAL	**$82.200. – (Ochenta y dos mil doscientos pesos)**

7. El costo total del programa asciende a la suma de $82.200.- (ochenta y dos mil doscientos pesos).

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a las cuentas 215.22.02.002 "Vestuario, Accesorios y Prendas diversas"; 215.22.04.001 "Materiales de oficina"; 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegas"; todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
OMIL
Departamento de Personal
Secplan
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Departamento de Servicios Generales
Municipalidad de Cartagena
Cuentadante
Remuneraciones
Página Web

1.- DIRECCIÓN RESPONSABLE
Desarrollo Comunitario

2.- UNIDAD DE APOYO:
Depto. Capacitación, Empleo y Fomento Productivo

3.- NOMBRE DEL PROGRAMA
"Apoyo a vecinos de Nuestra Comuna, que Trabajan en Programa Mejor Trabajo de SENCE"

4.- ANTECEDENTES DEL PROGRAMA.

4.1.- ITEMS PRESUPUESTARIOS:

El Depto. de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, se encargara a imputar en la cuenta que corresponda en el presupuesto municipal año 2010.

4.2.- FUNDAMENTACION:

Atendiendo a que en Verano las familias Cerrillanas de los Trabajadores pertenecientes al Programa Mejor Trabajo de SENCE, que prestan servicios en las dependencias del municipio ubicadas en Las Hortencias N°400, Piloto Lazo N°120 y Biblioteca Municipal, el Depto. Capacitación, Empleo y Fomento Productivo esta a cargo del Programa.
Estas personas que trabajan en dicho programa no pudieron salir de vacaciones con su familia por cumplir con sus labores, sumando el hecho que son de escasos recursos, se requiere generar una instancia de recreación y sano esparcimiento para ellos, con el propósito de unir a estas personas con su familia, permite además generar una instancia de diálogo y encuentro que los acerque, previniendo situaciones de riesgo social.

Por lo anterior y conforme a la alta necesidad de estas familias, y a la necesidad de ayudar a estos vecinos de escasos recursos de la comuna que no han podido salir de vacaciones con su familia, es que se torna necesario dar apoyo a estos vecinos del Programa Mejor Trabajo con esta iniciativa municipal, considerando el día Sábado 13 de Marzo con 01 bus Municipal con su respectivo conductor y combustible. Este bus ya esta comprometido para dicha función con la jefatura del Depto. Servicios Generales.

4.3 OBJETIVO GENERAL

Generar una instancia de veraneo, sana recreación y esparcimiento, además de un lugar de reencuentro y de diálogo, para las personas que trabajan en el Programa junto a su familia quienes necesitan este espacio para descansar y poder tener un día de esparcimiento.

4.4. OBJETIVO ESPECIFICO

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias Cerrillanas dando un espacio de relajo y que a través de la recreación se logre la unión de los jefe/as de hogar con sus familiares después de este paseo el cual tendrán su día de esparcimiento después de tantas preocupaciones.

4.5 DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Se solicita 01 bus Municipal con su respectivo conductor y combustible, en el cual se trasladaran a la playa de Cartagena ida y vuelta por el día. a estos Trabajadores pertenecientes al Programa Mejor Trabajo de SENCE, que prestan servicios en las dependencias del municipio ubicadas en Las Hortencias N°400, Piloto Lazo N°120 y Biblioteca Municipal, el Depto. Capacitación, Empleo y Fomento Productivo esta a cargo del Programa.

Los funcionarios del Depto. Capacitación, Empleo y Fomento Productivo se encargaran de la realización de esta actividad, por este motivo asistirán al paseo para la fiscalización de este, por cualquier emergencia que suceda en el trayecto como en la playa.
Los funcionarios deberán tener uniforme institucional, para identificación en caso de emergencia, por este motivo se bordaran con logos institucional. poleras, gorros y casacas.

4.6.- COBERTURA:

Los Beneficiarios son de todos los sectores de la comuna:42 personas aproximadamente entre Adultos Mayores, Adultos, Jóvenes, Niños y Lactantes.

4.7.- PARTICIPACION DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA Y ASOCIACION DE CONCESIONARIOS DE PLAYA GRANDE - CARTAGENA.

En virtud del **Convenio de Colaboración suscrito entre las Municipalidades de Cerrillos y Cartagena**, sancionado a través del Decreto Exento N°202/199/2006, la Municipalidad de Cartagena apoyará la actividad facilitando:

- Baños y duchas del gimnasio municipal de Cartagena.
- Aparcadero para bus municipal

4.8. - RECURSOS HUMANOS

Se solicita el pago de viáticos y horas extraordinarias a conductor Municipal además al personal de planta y contrata que se detalla a continuación.

FUNCIONARIOS PLANTA Y CONTRATA:

- Jefe Depto. OMIL Sr. Christian Carroza González
- Sra. Amelia Torres Osorio
- Srta. Cecilia Arancibia Silva.
- Conductores Depto. Servicios Generales.

4.9. - RECURSOS MATERIALES

- 01 bus municipal con su respectivo conductor y combustible dependientes de servicios generales.
- Bordado institucional para: poleras, Gorros y Casacas que los funcionarios compraron
- Pendón municipal
- Imprevistos y varios..

5.0. - VALORIZACIÓN TOTAL DEL PROGRAMA

1. FONDO FIJO a nombre del Sr. Christian Carroza González, por la cantidad de $82.200. – (Ochenta y dos mil doscientos pesos) para la compra de lo siguiente:

DETALLE	***MONTO***
Fondo Fijo para: *Compra de Tarjetas Telefónicas*	*$14.100. – (Catorce mil cien pesos)*
Fondo Fijo para: *Impresión fotográfica*	*$20.000. – (Veinte mil pesos)*
Fondo Fijo para: *Peaje*	*$13.100. – (Trece mil cien pesos)*
Fondo Fijo para: *Aparcadero, para bus municipal*	*$15.000. – (Quince mil pesos)*
Fondo Fijo para: *Bordados institucional, para poleras gorros y casacas*	*$20.000. - (Veinte mil pesos)*
TOTAL	***$82.200. – (Ochenta y dos mil doscientos pesos)***

5.1.- Costo Total Programa $82.200. – (Ochenta y dos mil doscientos pesos)

DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

DVR/cas.
C.c: Depto. OMIL
Archivo.